

NOTA DE PRENSA

N° 116-2021

OSIPTEL confirma multas a Telefónica del Perú por más S/ 1,6 millones

- Empresa fue sancionada con 232,96 UIT y 150 UIT por infracciones al Reglamento sobre Disponibilidad Rural y al Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones, respectivamente.

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL) declaró infundado el recurso de apelación presentado por la empresa operadora Telefónica del Perú y confirmó las multas que le fueran impuestas en primera instancia por un total de 382.96 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), equivalentes a más de S/1 685 024.

Mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 189-2021-CD/OSIPTEL, publicada el viernes 15 de octubre, en el diario oficial El Peruano, el ente regulador confirmó la aplicación de 226 multas que ascienden a un total de 232,96 UIT o S/ 1 025 024 por infracciones leves tipificadas en el Reglamento sobre la disponibilidad y continuidad en la prestación del servicio de telefonía de uso público en centros poblados rurales. La sanción fue impuesta pues Telefónica del Perú superó el límite de 8% de tiempo sin disponibilidad del servicio telefónico en un período consecutivo o alternado durante un año calendario en 226 centros poblados rurales.

La mencionada resolución también ratifica una multa de 150 UIT o S/ 660 000, por remitir información incompleta respecto de 63 teléfonos de uso público, así como de un centro poblado, a través de los Registros de Teléfonos de Uso Público sin Disponibilidad, conducta considerada como infracción grave de acuerdo al Reglamento de Fiscalización, Infracciones y Sanciones.

Con la resolución publicada por el OSIPTEL se agota la vía administrativa.

Cabe señalar que los recursos obtenidos por las multas impuestas a las empresas operadoras por OSIPTEL no constituyen ingresos para el regulador, sino que son destinados al fondo del Programa Nacional de Telecomunicaciones (Pronatel), organización que promueve el acceso y uso de los servicios públicos de telecomunicaciones esenciales para las poblaciones rurales, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Lima, 15 de octubre de 2021